

CORPLAW

Corporación de Asesoría Legal Cía. Ltda.

11525

Slady ✓
23 ABR. 2002
1830

Quito, 18 de abril del 2002

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

30-04-02
1500

Señor Superintendente:

EXP: 51761

Remito adjunto para el archivo en el Expediente de la Compañía, la tercera copia certificada de la ~~cesión de participaciones en la compañía~~ **SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA**, con las respectivas razones e inscripciones, registrada, en esta fecha, en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Atentamente,

**DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135 C.A.Q.**

OK.
REGISTRADO

plus
30-04-2002.

2002 APR 29 A 12:51

SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS

9

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: HERNAN VILLALBA VILLACÍS

A FAVOR DE: IVONNE JARRIN ORTEGA

CUANTIA: U.S.D. \$ 54,00

DI: COPIAS

KATY CESION SERVITECA JARRIN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, IGUALMENTE POS SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR ESTA DE CESION DE PARTICIPACIONES ARREGLADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, MAYORES DE EDAD Y ESTAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A- LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC, SERVICIO AUTOMOTRIZ, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA ESTABLECIO SU CAPITAL SOCIAL EN SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. (U.S.D. \$ 2.880,00). C- EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS ES PROPIETARIO DE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (1.485) PARTICIPACIONES EN LA CITADA COMPAÑIA. D- EN CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. E- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., EN SESION CELEBRADA EL

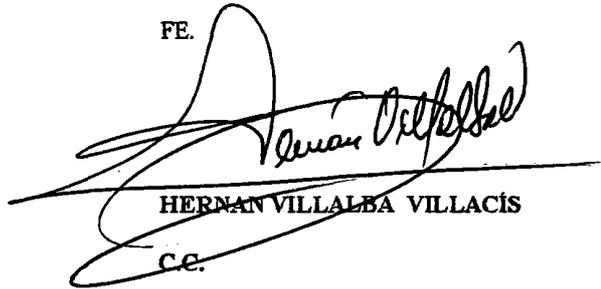
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

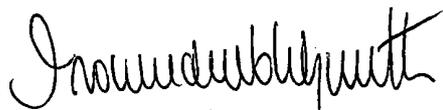
DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESION DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, SEGÚN CONSTA DE LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA. TERCERA: OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACÍS CEDE CIENTO TREINTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA. TODAS SE VENDEN A SU VALOR NOMINAL Y EN LA FORMA DE PAGO CONVENIDA PREVIAMENTE Y POR DOCUMENTO SEPARADO, EN RAZON DE LO CUAL LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE OPERACIÓN. CUARTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- DE LAS CESIONES AQUÍ CONTENIDAS, SE TOMARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARIA RESPECTIVA Y EN EL REGISTRO MERCANTIL Y SE REGISTRARA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. QUINTA: DOCUMENTOS.- SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., ASI COMO EL PODER QUE OTORGA LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA A SU CONYUGE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL CON

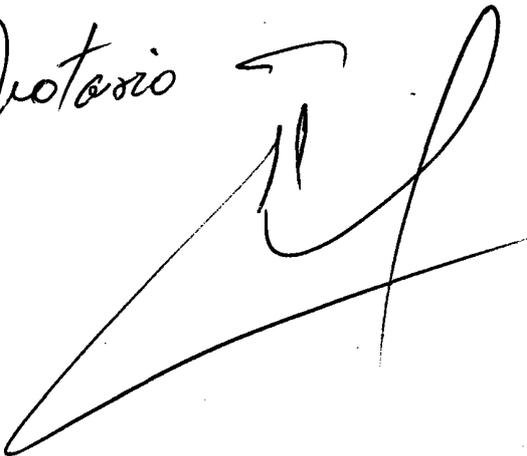
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY

FE.

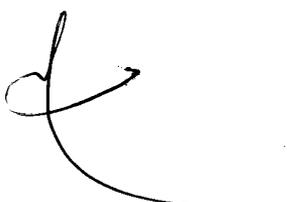

HERNAN VILLALBA VILLACÍS
c.c.


IVONNE JARRIN ORTEGA
c.c. 170497564-6

El Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
CIA. LTDA.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 20 de marzo del 2002, a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Lugo No. 854.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACION/VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.286	5.715
Hernán Villalba V.	594	1.485

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios.**

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión su titular, Sra. Ivonne Jarrín Ortega y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Dr. Miguel Cantos Gómez.

V.- Orden del Día.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

El señor socio Hernán Villalba Villacís informa que, de conformidad con el Convenio de Pago celebrado el 7 de diciembre del 2000, entre él y la Compañía, tiene la intención de ceder 135 de sus participaciones sociales a favor de la socia Sra. Jarrín Ortega, y, en

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

observancia de las disposiciones legales sobre la materia, solicita la autorización correspondiente. Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad resuelve:

1.-"Autorizar al socio Hernán Villalba Villacís, para que ceda 135 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Sra. Ivonne Jarrín Ortega"

2.-"Disponer, que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes."

3.-" Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedaría configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.340	5.850
Hernán Villalba V.	540	1.350

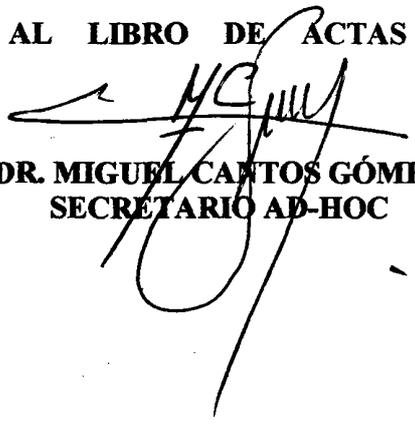
VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18H00 se clausura.

F). HERNÁN VILLALBA; SOCIO, F)IVONNE JARRÍN; PRESIDENTE, SOCIO; F) EL SECRETARIO.

CERTIFICO: QUE ÉSTA CONSTITUYE UNA FIEL TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.; CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2002.

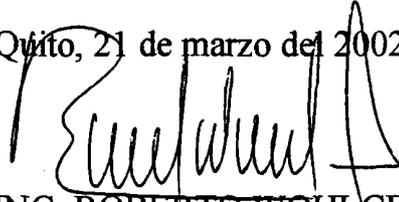
ME HE REMITIDO AL LIBRO DE ACTAS PARA EMITIR ESTA CERTIFICACIÓN.


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICADO

Certifico, para todos los fines legales pertinentes; y en especial, para los efectos contemplados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de marzo del 2002, autorizó, por unanimidad, la cesión de 135 participaciones sociales de propiedad del socio Sr. Hernán Villalba, a favor de la socia Ivonne Jarrín.

Quito, 21 de marzo del 2002.



ING. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER
GERENTE GENERAL



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

p. 303+

1953

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
A FAVOR DE GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 1 + 1 + 1

FADE MECO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CONTENTIVO DE UN PODER ESPECIAL ARREGLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMPARECE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, ECUATORIANA, CASADA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y DICE QUE OTORGA PODER ESPECIAL, ESPECIALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU CONYUGE, EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

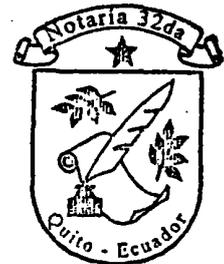
CIA. LTDA., FACULTÁNDOLE PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SE INSTRUMENTEN
TALES CESIONES, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO. ESTE MANDATO
NO ES REMUNERADO Y EL MANDATARIO QUEDA OBLIGADO A RENDIR
CUENTAS, CUANDO SE LO SOLICITE EL MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL,
CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE
LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Juonne de Villalba

SEÑORA IVONNE LOPEZ NAVEDA
C.C. 170354553-1

El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

19659

CIUDADANIA 170254663-1
 LOPEZ NAVEDA IRMA IVONNE
 22 DE MARZO DE 2002
 FIDELIDAD QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 01-1-2002-00266
 RACIONAL QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51

Juan de Villalba
 FOTIA DEL OCULAR

ECUATORIANA
 HUBARD GONZALO HERNAN VILLALBA 10
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ARTENIO LOPEZ
 ORETELLA NAVEDA
 QUITO
 HASTA MUERTE DE ED. TITULAR

1299918
[Signature]

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 2 fojas (a) y (b) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 dic. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL; OTORGA: IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, A FAVOR DE: HERNAN VILLALBA VILLACIS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497564-6
 JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA
 23 ABRIL 1.958
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION
 05 1 370 04088
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 58

Ines de Ible Guith



EQUATORIANA V444374422
 CASADO ROBERTO MOH GENITH I FERNER
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GUILLERMO JARRIN
 INES ORTEGA
 QUITO 11-04-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0700110200
 VILLALBA VILLACIS GONZALO HERNA
 01 MARZO 1974
 PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 01 AÑO 00951

Gonzalo Villalba



EQUATORIANA V444374422
 CASADO ROBERTO MOH GENITH I FERNER
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GUILLERMO JARRIN
 INES ORTEGA
 QUITO 11-04-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

703339



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2002

TESE

0033-042 090081025-0
 VILLALBA VILLACIS GONZALO HER
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA

Ramiro Davila Silva

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2002

TE

0015-265 170497564
 JARRIN ORTEGA INES IVON AUXIL
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA

Ramiro Davila Silva

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrán la idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 22 MAR 2002
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE CESION DE PARTICIPACIONES; **OTORGA:** HERNAN VILLALBA VILLACIS, **A FAVOR DE:** IVONNE JARRIN ORTEGA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ~~22~~ **27** DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: Tome nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SERVITECA-GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 28 de julio de 1993.- Quito, 12 de abril del 2002.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2148**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3739 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “**SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng